

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Martes 24 de Enero de 1961

No. 20

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 177

### PODER EJECUTIVO

#### RELACIONES EXTERIORES

Comunicado de Prensa del Banco Interamericano de Desarrollo. . . . . 178

#### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Incineración y reposición de Timbres Fiscales para Cigarrillos . . . . . 178

Modificación para Timbres . . . . . 179

Emfite un millón de Sellos Postales . . . . . 179

### SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . 180

Títulos Supletorios. . . . . 182

Terrenos Municipales. . . . . 182

Convocatoria . . . . . 183

Notificación . . . . . 183

Declaratoria de herederos . . . . . 183

Citación de Procesados . . . . . 184

Avisos. . . . . 184

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

Décima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles, trece de Julio de mil novecientos sesenta.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Iriás, Montenegro, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, González, Jarquín, Selva, Halsall, Santamaría, Navarro, Vilchez, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Munguía Novoa, Buitrago, Fernández, Molina Rodríguez, Alvarez Corrales, Collado Arce, Enríquez B., Carrión, Abaunza Marengo, Conrado Guadamuz, Rizo Gadea, Zurita, Cerna (Arturo), y Cerna (Juan F.).

1—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Morales Marengo mociona para que se nombre una Comisión que pase a invitar al Senado a formar Congreso Pleno, a fin de que Este conozca de un proyecto de resolución que presentará en relación con el peligro que para la paz del Continente Americano representa la intromisión de una potencia extranjera como es, la Unión de Rusia Soviética, en los asuntos que atañen únicamente a las Naciones Latinoamericanas; aprovechándose de las diferencias surgidas entre los Estados Unidos de América y Cuba. El Diputado Zurita expresa sus temores de que puede caerse en la intervención de la Política interna de otros países.

El Diputado Abaunza Marengo se manifiesta en contra de la moción al decir que este Congreso no desmintió al Secretario de Estado Herter, de los Estados Unidos; cuando dijo que Nicaragua estaba sufriendo una dictadura. El Diputado Morales Marengo aclara que no se puede hablar sobre su proyecto porque no lo conocen pero que no se trata de intervenir en la política de Cuba sino de protestar por la intromisión de Rusia en la vida política de los países de América. La opinión mayoritaria de la Cámara se manifiesta en favor de la Comisión para que se nombre la Comisión que invitará al Senado a formar Congreso Pleno, aunque algunos Diputados se mostraron en desacuerdo con el esbozado proyecto de resolución del Dr. Morales Marengo. Con un voto en contra, la Comisión se nombra y ésta queda integrada por los Diputados Sevilla Sacasa, Castillo Alvarado y Munguía Novoa.

4.—El Diputado Fernández lee una exposición en la que recrimina con frases fuertes al Jefe del Ejecutivo por promesas no cumplidas en su administración, como la de tratar que se reforme la Constitución de la República, en el sentido de que desaparezca la enseñanza laica en el país, y termina pidiendo que se haga comparecer ante la Cámara al Ministro de Hacienda para que explique cómo ha procedido en lo del subsidio a los algodoneros y los llamados saldos insolutos. El Presidente Morales Marengo, llama al orden al orador y protesta por las frases del Diputado Fernández contra el Sr.

Presidente de la República: explica que el Presidente de la República no tiene facultades para reformar la Constitución y lo defiende de los cargos que le fueron lanzados. A su vez el diputado Zurita protesta por las injurias lanzadas al Jefe del Ejecutivo por el citado Diputado y éste luego, expresa que si lo dicho por él se toma como injurias, retira sus palabras. Puesto a votación si se toma o no en consideración la moción que ha hecho veintidós votos contra quince determina no tomarla en consideración.

5.—El Diputado Molina Rodríguez, da lectura a una exposición relacionada con la moción que hiciera en la sesión del veintiocho de junio pasado, referente a la denuncia del tratado Chamorro—Bryan, y pide que tal exposición se agregue a aquella moción.

6.—El Diputado Coliado Arce lee un proyecto de ley que él presenta, tendiente en fijar en cuarenta y cuatro horas la semana de trabajo de los empleados de comercio. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

7.—Se da lectura a una exposición del Ministerio de la Gobernación que acompaña una petición de indulto que el Ejecutivo solicita a favor del señor Bejamín Robelo. El proyecto pasa al estudio de la Corte Suprema de Justicia para que emita su dictamen.

8.—Se lee un proyecto del Ejecutivo tendiente a otorgarle personalidad jurídica a la Universidad Católica Centro Americana, Sección de Nicaragua. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión:

9.—Se reanuda la discusión sobre el proyecto de ley que regula el funcionamiento de cantinas y restaurantes. Al discutirse el Arto. 6 se aprueba recomendándole a la Comisión de Estilo una mejor redacción de su texto. Cuando se discute el Arto. 8, después de haber aprobado el Arto. 7, se aprueba en el sentido de que la extensión de las horas de funcionamiento debe ser en los días anteriores, (víspera), de los festivos y no en éstos. El Arto. 9, se aprueba íntegramente después de discutirlo, así como el Arto. 10. Discutido el Arto. 11, se acuerda suprimirlo totalmente. Discutidos los demás artículos, se aprueban íntegramente, suprimiéndole al Arto. 12, la palabra «llamados», a moción del Diputado Zepeda Alaniz. Así queda aprobado en primer debate el proyecto en cuestión.

10.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo*  
Presidente

*Jesús Castillo Alvarado,*  
Secretario

*Adolfo Martínez Talavera,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

#### Comunicado de Prensa del Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO  
DE DESARROLLO  
801 Nineteenth Street, N. W.  
Washington, 25, D. C.

26 de Enero de 1961.

Se ruega la publicación:

El Banco Interamericano de Desarrollo anunció hoy el nombramiento del doctor Rodrigo Llorente Martínez, de Colombia, al cargo de Asesor Legal Adjunto de la institución. El Dr. Llorente entrará en funciones en Enero al tomar parte en la representación del Banco en la reunión de la Asociación Interamericana de Abogados, en Bogotá.

Hasta hace poco el Dr. Llorente, fue Ministro de Fomento de Colombia. Anteriormente desempeñó los cargos siguientes en Colombia: Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abogado General de la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia, Secretario General del Banco Cafetero, Gerente de la Asociación Colombiana de Compañías de Seguros, Abogado General de la Asociación Nacional de Industriales de Bogotá.

### Hacienda y Crédito Público

#### Incineración y reposición de Timbres Fiscales para Cigarrillos

Nº 47

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

El Señor Director General de Ingresos en comunicación del 2 de Diciembre en curso, enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que la Compañía Tabacalera de Nicaragua S. A., solicita la reposición de Timbres de Cigarrillos tanto de los inutilizados por las máquinas de dicha Compañía durante el período del 1º de Julio al 30 de Octubre del corriente año, como de los adheridos a paquetes o cajetillas de cigarrillos en mal estado, en existencia al 31 de Octubre pasado timbres todos que en número de Ciento veintinueve mil seiscientos veintisiete (129.627) equivalen a la suma de Cincuenta y un mil doscientos ochenta Córdoba....  
(\$51.280.00) conforme el siguiente detalle;

#### Timbres inutilizados por las máquinas

| Cantidad de Timbres | Color | Denominación | Total Impuesto Unico |
|---------------------|-------|--------------|----------------------|
| 33.773              | Oro   | 0.63         | \$ 21.276.99         |
| 87.788              | Café  | 0.324        | 28.443.31            |
| 7.666               | Verde | 0.18         | 1.379.88             |
| 129.227             |       |              | \$ 51.100.18         |

**Timbres Adheridos a paquetes o cajetillas**

| <i>Cantidad Paquetes<br/>u con su<br/>timbre</i> | <i>Marca de<br/>Cigarrillo</i> | <i>Valor<br/>Timbre</i> | <i>Color<br/>Timbre</i> | <i>Valorto-<br/>tal de<br/>Impues-<br/>to Unico</i> |
|--------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------|
| 80                                               | Eslinge                        | 0.63                    | Oro                     | 50.40                                               |
| 50                                               | Elegantes                      | 0.63                    | "                       | 31.50                                               |
| 100                                              | Polar                          | 0.63                    | "                       | 63.00                                               |
| 30                                               | Valencia                       | 3.024                   | Café (Dev)              | 9.72                                                |
| 140                                              | M. Carlo                       | 0.18                    | Verde                   | 25.20                                               |
| 400                                              |                                |                         |                         | 179.82                                              |

**Por Tanto:**

Los timbres detallados están a la orden de la Dirección General de Ingresos y de conformidad con el Arto. 11 del Reglamento del Decreto No. 213 de 19 de Octubre de 1956 que establece el Impuesto Unico sobre consumo de cigarrillos deben incinerarse y reponerse con los valores que solicita la Cía. Tabacalera Nicaragüense S. A.

**Por Tanto:**

con Apoyo en la Ley citada,

**Acuerda:**

Primero: Procédase a la incineración de los mencionados ciento veintinueve mil seiscientos veintisiete timbres para cigarrillos, operación que se llevará a efecto en los hornos de la mencionada Compañía Tabacalera Nicaragüense S. A., en presencia de una comisión integrada por un representante del Ministerio de Hacienda; uno del Tribunal de Cuentas y otro de la Dirección General de Ingresos, más un representante de la Compañía Tabacalera Nicaragüense S. A.

Segundo: Autorízase al Sr. Director General de Ingresos para que de las existencias en el Almacén General de Especies Fiscales, entregue a la Cía. Tabacalera Nicaragüense S. A. para reponer los Timbres que serán incinerados la siguiente cantidad de los mismos así:

Ochentiumil Trescientos Noventa y Siete (81.397) timbres de (¢0.63) Color Oro, con valor total de Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta Córdobas con Once Centavos (¢51.280.11).

La diferencia de ¢0.11 que existe entre el valor de los timbres a incinerarse y los que se entregarán a la Cía. Tabacalera Nicaragüense S. A., la pagará esta en la Administración de Rentas de esta ciudad en Boleta Única de Entero.

Comuníquese.— Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veinte y un días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

**Modificación para Timbres****No. 48**

El Presidente de la República,

**Acuerda:**

Unico:—Modificar el Acuerdo No. 39 del 22 del mes próximo pasado en la siguiente forma:

- a) — Los timbres de ¢ 0.02, ¢ 25.00, . . . . ¢ 100.00 y ¢ 500.00, serán color rojo;
- b) — Los timbres de ¢ 0.50 serán de color plata;
- c) — Los timbres de ¢ 0.03, ¢ 0.05, ¢ 0.10, ¢ 0.15, ¢ 0.20, ¢ 0.30, ¢ 1.00, ¢ 2.00, ¢ 5.00, ¢ 10.00, ¢ 50.00, ¢ 1.000.00; serán de color negro.

Comuníquese.— Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

**Se Emite un Millón de Sellos Postales de ¢ 0.20****No. 49**

El Presidente de la República,

**Considerando:**

Que están agotadas las especies postales con valor de ¢ 0.20 para el servicio postal aéreo;

**Considerando:**

Que siendo imperiosa la existencia de los mismos y resultando que se llevaría mucho tiempo la emisión de una cantidad conveniente de ellos por el medio acostumbrado de impresión en el exterior; y

**Considerando:**

Que el Gobierno cuenta con regular cantidad de Timbres Consulares, actualmente en desuso;

**Acuerda:**

Primero:—Emitir sellos postales para el servicio Aéreo por la cantidad de un Millón (1.000.000) de sellos de ¢ 0.20 (Veinte centavos), o sea un valor facial total de Doscientos Mil Córdobas (¢ 200.000.00). Para tal emisión se usarán Timbres Fiscales Consulares (especie retirada de circulación), imprimiendo sobre cada timbre la siguiente leyenda: Correo Aéreo—¢ 0.20, en tinta fija de la mejor calidad, con el tamaño de letras y cifras mayor posible. Los colores de las tintas a usarse serán los de la lista de los valores de los Timbres abajos detallados por su orden sucesivo.

Segundo:—Practíquese la impresión en los Talleres Nacionales bajo la vigilancia de la Comisión que señala la Ley.

Tercero:—La cantidad de un Millón de Timbres Consulares se integrará así; con el color de tinta correspondiente;

## CANTIDAD DE TIMBRES CONSULARES

| Cantidad | Valor   | Color        | Tinta del Resello |
|----------|---------|--------------|-------------------|
| 200.000  | \$ 0.50 | Azul         | Roja              |
| 100.000  | 1.00    | Verde Olivos | Roja              |
| 100.000  | 2.00    | Verde Claro  | Roja              |
| 100.000  | 3.00    | Rojo         | Negra             |
| 100.000  | 5.00    | Anaranjado   | Azul              |
| 100.000  | 10.00   | Morado       | Rojo              |
| 100.000  | 20.00   | Café         | Rojo              |
| 100.000  | 50.00   | Café         | Rojo              |
| 100.000  | 100.00  | Violeta      | Negro             |

Los valores indicados son los que aparecen impresos en cada Timbre). Por consiguiente, y debido a que dichos Timbres están todavía cargados por su valor nominal en el Almacén de Especies Fiscales, el Jefe de esta Dependencia, al entregar los Timbres a la Comisión mencionada, se descargará la suma de Diecinueve Millones Doscientos Mil Córdobas (\$ 19.200.000 00).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los seis días del mes de Enero de mil novecientos sesentiuno.—(f) LUIS A. SOMOZA D.—Presidente de la República—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y C. P.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 24490—B/U Nº 97770—\$ 10.40

Martes treinta y uno de Enero corriente, tres de la tarde local Juzgado 2do. de lo Civil del Distrito Managua, subastaráse finca urbana situada barrio Zaragoza ciudad León, inscrita Registro Público Inmuebles ese Departamento al número veinte mil quinientos cincuenta, folios doscientos noventa y uno, Tomo doscientos setenta y siete, Asiento Primero, compuesta solar de veinte varas frente, por ciento veinte varas de fondo, con casa cañón once varas de largo, por nueve ancho, corredor cuatro varas y recámara trece varas, con los siguientes linderos: norte, finca Baltazar Vanegas; oriente, finca José Félix Centeno; sur, finca Joaquín Bravo; occidente, finca de Isabel Peña.

Todo dentro ejecución promovida por María Obando de Juárez contra Pablo Juárez Osejo.

Admítense posturas por principal de Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta Córdobas, intereses y costas.

Dado Juzgado 2do. de lo Civil del Distrito de Managua, a las tres de la tarde del doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—G. Barberena R.—Luis Molina E.

3 2

Nº 24434—B/U Nº 92036—\$ 6.52

Tres tarde treinta Enero entrante año, local Despacho remataráse predio urbano casa y solar ciudad San Marcos, comprendido: norte, Sebastián Arriaza; sur, Manuel Escobar Arriaza; oriente, calle en medio, predio Hortensia Romero; poniente, Clara viuda de Herrera.

Valorado: Setecientos Córdobas.

Ejecución: René Fernández contra Isolina viuda de Molina.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veintitres de Diciembre mil novecientos sesenta.—José Aguilar P.—Leandro Sáenz, Secretario.

3 2

Nº 24487—B/U Nº 97764—\$ 9.00

Once mañana treinta Enero corriente año, subastaráse finca rústica en jurisdicción Ciudad Darío, Departamento Matagalpa, sitio Albizú, de dos caballerías de tierra y en la que hay terreno cercado como de ochenta manzanas de extensión, linderos: oriente, sitio Santa Rosalva; occidente, sitios Espinal y Tortuguero; norte, El Cacao y quebradas Chocoyito y Sapomata; y sur, sitio San Ignacio, San Antonio y Espinal. Inscrito en Registro Público Matagalpa, número 5009, tomo 112, folio 170, asiento 60, Sección de Derechos Reales.

Base posturas: Diez y Siete Mil Setecientos Córdobas, dinero efectivo.

Local: Este Despacho

Ejecución: Fernando Cuadra Ocón vs. Andrés Pastora.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srlo.

3 2

Nº 24150—B/U Nº 98005—\$ 8.64

Doce meridianas treinta y uno del presente mes, subastaráse local Juzgado Distrito, finca cincuenta hectáreas, ubicada valle «La Lana» esta jurisdicción, conteniendo nueve mil cafetos, dos manzanas guineas, dos con caña de azúcar, treinta de rastrosales, con un rollo alambre, lindante: oriente, Juan Ramón Mejía; poniente, Teófilo Amador; norte, Her culano Vivas; sur, Pilar Herrera y Francisco González Zúñiga.

Por ejecución de: Francisco Outiérrez Zamora contra Francisco González Zúñiga.

Base remate: Cinco Mil Córdobas, precio convenido en escritura de hipoteca por ambas partes.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, once Enero mil novecientos sesenta y uno.—Ariel Zapata Q.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotepe, once Enero mil novecientos sesenta y uno.—C. Castillo C., Srlo.

3 2

Nº 24474—B/U Nº 97758—\$ 10.15

Diez mañana treinta y uno Enero corriente, subastaráse mejor postor este Juzgado finca rústica cien manzanas aproximadas sita «San José de Torres» esta jurisdicción, dividida dos lotes por camino real Boaco a Torres: primer lote—sesenta manzanas, contiene chagüite, cafetos cosecheras y tacotales, limita: oriente, norte y sur, Efraim Sequeira; poniente, Félix Malueño y hermanos, segundo lote y Alejandro Mendoza, camino Boaco—Torres en medio; segundo lote—cuarenta manzanas, contiene jaraguá casi totalidad y dos casas habitación, limita: oriente, primer lote deslindado, mediando camino Boaco—Torres; poniente y norte, Alejandro Mendoza; sur, Félix Malueño hermanos, camino a Santa Inés en medio.

Valorada común acuerdo partes, toda: Dos Mil Córdobas.

Ejecuta: Pedro Joaquín Obando Chacón a Miguel Oportá Malueño, suma Córdobas.

Oyense posturas base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, catorce Enero mil novecientos sesenta y uno.—J. Abad M.—Nicasio Montiel Z., Srlo.

Conforme.—Boaco, catorce Enero mil novecientos sesenta y uno.—Nicasio Montiel Z., Srlo.

3 2

Nº 24484—B/U Nº 97760—\$ 7.65

Cuatro de la tarde treintuno de Enero año en curso, subastaráse local de este Despacho dos proyectores Holmes con lámpara Mazda, dos rectificadores de corriente, dos lámparas de arco marca Brenkert, un amplificador Fidelito, un parlante de doce pulgadas en su caja.

Ejecuta: Octavio Rocha Bustamante a Nicolás Rivas Sánchez.

Avalúo: Treinta y Un Mil Córdobas.  
Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—G. Barberena R.—E. de Estrada, Secretaria. 3 2

Nº 24465—B/U Nº 97845—\$ 8.35

Once de la mañana del día treintuno Enero corriente, venderáse al martillo los bienes: una romana, dos estantes, dos extractores, un sargente, cuatro tarrajas, una plancha eléctrica, dos transformadores, dos cilindros, un ventilador, dos pistolas, noventa y dos metros alambre eléctrico, cuatro dobladores, seis sillas de madera, treintinueve tubos, dos motores, dos bancas de madera, dos vitrinas, una máquina vieja escribir, una máquina facturadora, un lote de efectos eléctricos.

Local: Once calle suroeste No. 207.

Ejecutan: José A. Salgado y otros.

Ejecutado: Corporación Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado del Trabajo.—Managua, diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Gonzalo Ocón Vela, Juez Unico del Trabajo. 3 2

Nº 24431—B/U Nº 97835—\$ 9.20

Cuatro de la tarde treinta y uno Enero año en curso, subastaráse este Juzgado finca urbana esta ciudad, barrio «La Favorita», solar mide veinticinco varas frente, por cincuenta fondo, con casa cañón, nueve varas largo y seis ancho, corredor nueve varas, pozo, cocina, excusado, estos linderos: oriente, Humberto Torres Molina; occidente, Celestino Velásquez; norte, Ernesto Martínez; y sur, camino a León en medio, Marcelo Uivert. Inscrita número trece mil doscientos setenta y nueve, tomo doscientos diez y nueve, folio treinta y dos, asiento quinto, Sección Derechos Reales, Registro Público Managua.

Ejecuta: Armando Guido Gutiérrez a Carmen Solís de Torres Molina.

Base ejecución: Veintidos Mil Trescientos Veinte Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, a trece Enero mil novecientos sesenta y uno.—G. Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito Managua. José Alcj. Salinas C., Secretario. 3 2

Nº 24463—B/U Nº 97842—\$ 8.80

Once antemeriñanas del treinta y uno de los corrientes y en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica mil manzanas de superficie en comarca de Tipitima, jurisdicción de Matiguás, Departamento Matagalpa, denominada «La Providencia», limitada: oriente, Río Grande Olama; poniente, Santa María Urbana; norte, Secundino Mejía; sur, Feliciano Valle.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Rosa Jirón Duarte.

Avalúo: Diez Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once y media de la mañana del trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, trece de Enero de mil novecientos sesentiuno.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

3 2

Nº. 24517—B/U No. 97780—\$ 9.75

Once mañana siete Febrero corriente año, local este Despacho subastaráse finca urbana esta ciudad, Avenida del Ejército, superficie mil doscientas varas cuadradas, contiene Chalet diecinueve varas de frente, por dieciséis varas de fondo, construcción cemento armado, con todos sus servicios, linderos: norte, sucesión José Antonio Cabrera; sur, primera calle nor-oeste en medio, Amalia Martínez; oriente, Avenida del Ejército en medio, sucesión Rafael Cabrera; poniente, terrenos de sucesión José Antonio Cabrera. Inscrita así: No. 19468, folios 93 y 94, tomo 284, asiento tercero, Sección de Derechos Reales, Registro Público de este Departamento.

Base de posturas: Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Córdobas, riguroso contado.

Ejecución: Doctor Alfredo Zambrana Muñoz vs. Steve Georgiou.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito en Managua, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes O., Srío.

3 2

Nº 24438—B/U Nº 97251—\$ 8.60

Once mañana treintuno Enero este año, local este Juzgado subastaráse finca rústica en lugar «Paygua» jurisdicción Matiguás, este Departamento, de cien hectáreas, con setenta manzanas potreros, árboles frutales y casa pajiza, lindante: oriente, Pedro José Martínez; occidente, finca de Ruperto Sobalvarro; norte, de Hernán León y Prudencio Sequiera; sur, de Epifanio Pérez. Debidamente inscrita.

Día subasta: Treinta y uno este mes.

Base subasta: Nueve Mil Córdobas.

Se subasta en ejecución de: Banco Nacional de Nicaragua contra Guadalupe Martínez Valle.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, doce Enero mil novecientos sesentiuno.—Salvador Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, trece Enero mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Delgado M., Juez Civil de Distrito.—Julio C. Mendoza, Secretario.

3 1

Nº 24437—B/U Nº 97214—\$ 8.10

Once mañana uno Febrero este año, local este Juzgado subastaráse finca rústica en Lliquia jurisdicción, Matiguás, este Departamento, de cien manzanas, con cuarenta manzanas de potreros, chagüite, caña, huertas, cercada, lindante: oriente, Domingo Barrera; occidente, Anastasio Castellano; norte, Miguel López; sur, Cirilo Tapia. Debidamente inscrita.

Base subasta: Dos Mil Córdobas.

Se subasta en ejecución de: Banco Nacional de Nicaragua contra Miguel Cantillano Barrera.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, doce Enero mil novecientos sesentiuno.—Salvador Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, trece Enero mil novecientos sesentiuno.—Salvador Delgado M., Juez Civil del Distrito.—Julio C. Mendoza, Secretario.

3 1

Nº 24443—B/U Nº 97846—\$ 7.70

Tres tarde primero Febrero próximo, remataráse finca rústica compuesta de sesenta varas al oriente y poniente, norte cien/o sesenta y dos varas, y sur ciento sesenta y dos, situada en el barrio El Cacao, con estos linderos: oriente, Salvador Cortés; po-

niente, camino público; norte, Sinfaroso Cortés; y sur, Salvador Cortés.

Base: Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Trinidad García González a Abelino Cortés Delgado.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local.—Santa Teresa, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Castillo A., Juez Local.—Henry Peña P, Srlo.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 24454—B/U Nº 059735—\$ 6 80

Genara Rodríguez viuda de Palma, solicita Título Supletorio fincas rústicas jurisdicción Tola: a)—diez manzanas, limitada: norte, Felcita Palma; sur, Miguel Cortés; oriente, callejón; poniente, Juan Daniel Palma; b)—quince manzanas, limitada: oriente, Luis Chévez y Madelina Castillo; poniente, José María Bustos, Pedro Bustos; norte, José María Bustos, quebrada en medio; sur, quebrada.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, once Enero mil novecientos sesentiuño.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 24455—B/U Nº 059736—\$ 6 00

Salvadora Jiménez de Baltodano, solicita Título Supletorio finca rústica seis y un cuarto manzanas, jurisdicción Buenos Aires, limitada: oriente, norte, Francisco Cerda antes, hoy Leónidas Sánchez, Luisa Emilia Martínez; poniente y sur, calles públicas.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, doce Enero mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 24452—B/U Nº 059801—\$ 7 04

Isabel Centeno de Mora, solicita Título Supletorio dos fincas rústicas esta jurisdicción: a)—una manzana, con casa, limitada: oriente, sur, carrilera vieja a San Juan del Sur; poniente, camino «Los Jobitos»; norte, camino «Los Jobitos»; b)—un cuarto manzana, limitada: oriente, sur, carrilera vieja a San Juan del Sur; poniente, camino «Los Jobitos»; norte, Pedro Padilla.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecisiete Noviembre mil novecientos sesenta.—Entrellenas—ca—vale.—Moisés S. Cole

3 1

Nº 24448—B/U Nº 68578—\$ 7 04

Adolfo Alvarado Pernudí, Ocotal, pide Título Supletorio solar diez y seis varas y media frente, por treinta y tres y tercia fondo, ubicado La Quinta esta ciudad, limitado: norte, Leonardo Osorio; sur, Nicolás Leiva; oriente, mediando calle, Elías Ruiz; occidente, terrenos vacantes La Quinta del Dr. Emilio Gutiérrez.

Valóralo: Un Mil Doscientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, seis Diciembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 1

Nº 24467—B/U Nº 97749—\$ 7 15

Asunción Sandino viuda de Gómez, solicita Título Supletorio unión hijos Genaro (fallecido) representado esposa Juana López V. de Gómez, Pedro, Lorenzo, Casto José, Domingo, Laura Ester, Paula y Julia, apellido Gómez Sandino, rústicas: a)—oriente, Humberto Rivas; poniente, la solicitante; norte, Manuel Espinosa; y sur, Armando Solórzano; b)—oriente, finca de solicitante; poniente, An-

tonio Gómez; norte, Manuel Muñoz; sur, sucesores Marcos Potosme.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diecisiete Enero mil novecientos sesentiuño.—Carlos Martínez L.

3 1

Nº 24403—B/U Nº 98897—\$ 6 04

Salomón Hernández, solicita Título Supletorio predio rústico de ochenta manzanas ubicado en la Laguna esta jurisdicción, limitado: norte, Santos Zeledón; sur, Romeo González; oriente, Benito Peña; occidente, Alfonso Marín.

Oponganse término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, nueve de Enero mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Irfas B.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 1

Nº 24402—B/U Nº 109502—\$ 5 64

Valerio Castillo Rodríguez, solicita Título Supletorio solar urbano barrio La Palma, ciudad El Viejo, lindante: norte, Octavia Díaz; sur, calle enmedio, Eulalia Salazar e Isidoro Trejos; oriente, Teodoro Manzanera; poniente, Jesús Guerrero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez Enero mil novecientos sesentiuño.—Lea Riveralainez, Srta.

3 1

Nº 24398—B/U Nº 78579—\$ 6 88

Juan Montenegro Moreno, presentóse este Juzgado solicitando Título Supletorio predio rústico ubicado sitio Tomabú esta jurisdicción, Valle El Espinal, lindante: oriente, Pedro Montenegro, Eusebio Castro y Dionicia Benavides, camino enmedio; occidente, sucesores Catarino Benavides; norte, Pastor Benavides y otro predio del solicitante, camino enmedio; sur, Isabel Moreno.

Estímalo: Un Mil Quinientos Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve Enero mil novecientos sesenta y uno. Diez mañana.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 24281 B/U Nº 80669 \$ 9 80

Lesbia Deshon de Argüello, solicita donación de un lote de terreno ubicado dentro de la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de quince metros de frente por veinticinco de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Sureste, lote del señor Alvaro Argüello; Sureste, lote del Dr. Silvio Argüello Cardenal; Noreste, Playa Atascosa; y Noroeste, lote de Doña Margarita Argüello de González.

Cifase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal, León, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Entre líneas—dentro de la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya de.—Valen.—José Lanzas, Alcalde Municipal.—D. N. Godoy, Secretaría

3 3

Nº 24296—B/U Nº 79487—\$ 10 50

Andrés Flores, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita comprar un lote de terreno de treinta hectáreas de superficie que forma parte del lote de mayor extensión llamado Mil Novecientos Quince de propiedad de esta Municipalidad, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, finca de Bernardino Vivas; sur, la de Gaspar Fernández y Víctor Vivas; oriente, la de Bernardino Vivas y la de los Pérez; y poniente, la de los Lumbí.

Este lote de terreno se vende conforme la ley Legislativa de 11 de Septiembre de 1953 y su Reglamento de 10. de Marzo de 1957.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo en la forma y tiempo legales.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Max Ocón.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme con su original.—Juigalpa, veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta.—Corregido—extensión—Reglamento—preséntese—vale.—Nicolás Sequeira O., Secretario.

3 2

No 24240—B/U No 97654—\$ 6.30

Ana Díaz Corea, solicita donación solar Municipal banda noroeste esta ciudad, linderos siguientes: oriente y sur, terreno de David González; occidente, solar de Andrés Leiva; y norte, Domitila viuda de Cerna, carretera interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, catorce Diciembre mil novecientos sesenta.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 2

No 24200—B/U No 77133—\$ 6.85

Bartolo Sándigo Sequeira, solicita donación solar Municipal banda sur-occidental de esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Rubén Portillo; occidente, solar de Humberto Leiva; norte, solares de Manuel Jaime y Jacinto Sequeira; y sur, casas de Benita Salazar y Celestina de Sándigo, calle interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal—Camoapa, siete Diciembre mil novecientos sesenta.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 2

### CONVOCATORIA

No 24514—B/U No —\$ 570

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita por primera vez a los accionistas de «Exportadora Agrícola, S. A.», para Junta General Extraordinaria, que se efectuará en Chinandega, en el local de la Oficina del doctor Eduardo Paniagua Rivas, a las tres de la tarde del día lunes, 13 de Febrero del corriente año, para extender los poderes y atribuciones a la actual Junta Directiva, durante el período de su nombramiento.

Chinandega, Enero 20, 1961.

Leonel Blandón V.,  
Secretario Junta Directiva  
Exportadora Agrícola, S. A.

2 2

### Notificación

No. 24495—B/U No. 94945 \$ 7.84

Pedro Pablo Pérez Gallo, Secretario del Juzgado, inventariante de los bienes que a su muerte dejó doña Aida Alina de Aguilar, que practica Su Excelencia, Monseñor Marco Antonio García Suárez, como Albacea les notificó el auto subsiguiente, a todas las personas que se mencionen en él, y que dice: «Juzgado Inventariante. Granada, diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno. Las ocho de la mañana. Se cita a los señores que a continuación se nominan, para que dentro de quince días, a contar de la

publicación de este aviso, comparezcan a la facción del inventario de los bienes dejados por doña Aida Alina de Aguilar: Graciela Lacayo viuda de Lacayo, José Antonio Lacayo Herdocia, Adán Cuadra Lacayo, por sí y como guardador designado por la testadora de Aida César Cuadra, Ramón Cuadra, José César Cuadra y Carlos César Cuadra, Dr. Gilberto Cuadra Lacayo, Dr. Inocente Lacayo, Enrique Molina Argüello, padre de Dolores Molina Argüello, Enrique Molina Argüello y María Molina Argüello, Gilberto Argüello Lacayo, Tomasa Carrillo, María Auxiliadora Murillo, Carmen Murillo, Ana Molina, Rosa Angélica Espinosa, Graciela Salas, Lina Pérez Bermúdez, Gastón Lacayo Osorno, Cora Benard de Hurtado, Pbro. Alejandro Bolaños, Salvador Lacayo, Manuel Lacayo Morales, Roberto Lacayo Morales, Engracia Lacayo Morales, Elena Sequeira Lacayo, José Luis Sequeira Lacayo, Alfonso Lacayo Chamorro, Lucía Lacayo de Estrada, Amanda Argüello Lacayo, Gonzalo Argüello Lacayo, Aura María Monjarrez, Amanda Bendaña, Carmen León, por Yarida León, Julio C. Morales y Angela Cuadra Lacayo, por sí, y por sus hijos. A todos se previene que al ser notificados, designen casa conocida en esta ciudad, para oír sus notificaciones.—Monseñor Marco Antonio García Suárez.—Pedro P. Pérez Gallo, Srio.

Conforme con su original.—Granada, trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Pedro P. Pérez Gallo, Srio.

1

### Declaratorias de Herederos

No. 24496—B/U No. 05930 \$ 3.00

María Luisa Rodríguez, solicita en su calidad de cesionaria en absoluto de los derechos hereditarios en sucesión intestada de Luisa Castillo, sea declarada heredera en bienes, derechos y acciones de dicha sucesión.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis Enero mil novecientos sesentiuño. Moisés S. Cole.

1

No. 24494—B/U—No. 94946—\$ 3.02

Adela Bustamante de González, solicita que conjuntamente con María Digna de Jimenez, Isidro Constantino, Guillermo, Carlos, Adolfo, Félix, todos Bustamante; y Delia de Montenegro, decláreseles herederas de su madre, Digna María Rosales de Bustamante.

Oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, dieciséis Enero mil novecientos sesentiuño.—Edmundo Matus M., Srio.

1



## Citaciones de Procesados

No. 367

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados ausentes: César y Emilio Sándigo, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de daños en la propiedad de Bersabé Duarte de Ríos; y al mismo Emilio Sándigo, por ser autor del delito de lesiones en la persona de Andrés Duarte, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Comalapa; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los delincuentes; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se ocultan. Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Testado —al—de—No Vale.—Mariano Pérez D.—Fulgencio Miranda M., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

No. 368

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente: Santos Pérez Amador, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue como autor del delito de homicidio en la persona de Francisco Espinoza Rivas, de treinta y siete años de edad, soltero, agricultor, de la comarca de Palmira de la jurisdicción de Santo Domingo; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.—Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.—Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Pérez D.—Fulgencio Miranda Martínez, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Corregido ignoradas—Palmira—Vale.—Testado —d doce—No Vale.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

## A V I S O S

Nº 24336—B/U Nº 97732—¢ 46.50

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que la Sra. Doris Barrios de Lanning, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 244 que ampara 20 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 14

Nº 24337—B/U Nº 97737—¢ 44.64

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que el Sr. Paul Dambach, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 55 que ampara 10 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 14

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre... ¢ 15.00  
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre... ¢ 25.00  
Por mes ..... ¢ 5.00 Por año. .... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año. .... ¢ 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.